RESOLUCIÓN No. 749 DE 2026
(27 AGO 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO PATIOS-SUB-SDS-10-2026"

El Alcalde del Municipio de Los Patios en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO

Que el día 19 de Agosto de 2026 La Alcaldía de Los Patios a través de la Secretaria de Desarrollo Social y Equidad de Género en el SECOP II www.contratos.gov.co (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el 19 de agosto de 2026 **hasta al 25 de agosto de 2026**, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, dentro del periodo antes descrito se radicaron observaciones al Borrador de Pliego de Condiciones, a las cuales se les dio el trámite pertinente.

Que, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales se encuentran facultadas para limitar las convocatorias de los procesos de contratación a las MiPymes nacionales o territoriales domiciliadas en el lugar de ejecución del contrato.

Que dentro del término legal establecido para tal fin, se recibieron y verificaron oportunamente dos (2) manifestaciones de interés por parte de interesados en que el proceso fuera limitado, las cuales cumplieron a cabalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, de tamaño empresarial (microempresas), antigüedad superior a un (1) año y radicación en el lugar de ejecución, discriminadas así:

- **Comercializadora La Trece con 7A:** Domiciliada en Los Patios (Norte de Santander), constituida en el año 2018, clasificada como Microempresa II.
- **Centro Integral de Atención Los Patios SAS:** Domiciliada en Los Patios (Norte de Santander), constituida en el año 2013, clasificada como Microempresa III.

Que, a partir de la consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) para la categoría correspondiente, se constató la existencia de una oferta y demanda consolidadas, pluralidad de oferentes a nivel nacional y departamental, y una capacidad operativa e idoneidad técnica suficiente en el mercado regional para garantizar los principios de selección objetiva, libre concurrencia y competencia.

RESOLUCIÓN No. 749 DE 2026

(27 AGO 2026)

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la apertura de Selección Abreviada por Subasta Inversa No PATIOS-SUB-SDS-10-2026 con las siguientes condiciones:

Objeto: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCION INTREGRAL DE LAS NECESIDADES BASICAS EN EL FORTALECIMIENTO Y DOTACION DE LOS CENTROS DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.

2. Modalidad de selección: por Subasta Inversa

3. Cronograma: SEGÚN CRONOGRAMA DEL PLIEGO ELECTRONICO DEL SECOP II

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP I www.contratos.gov.co.

5- Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:

CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($199.911.075) M/CTE iva incluido. Adjudicado a la disponibilidad presupuestal No. CDP001331 de fecha Julio 17/ 2026.

Articulo 2 Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del SECOP II www.contratos.gov.co

Artículo 4. Limitar la presente convocatoria a MiPymes domiciliadas en Norte de Santander Municipio de los Patios ,por cumplirse los requerimientos establecidos en la Ley

RESOLUCIÓN No. 749 DE 2026
(27 AGO 2026)

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Los Patios, a los 27 AGO 2026

ALEXI ALLENDE VALENCIA LIZACANO
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	KAREN ELENA VILLAMIZAR RUIZ	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO	
Revisó:	JONATHAN ANDRES CONTRERAS ROLON	JEFE JURIDICO Y DE CONTRATACION	
Elaboró:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESOR JURIDICO EXTERNO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.